INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Divorcio Contencioso radicado con No. 940013184001 – 2023 – 00007 – 00, **INFORMANDO:** Que se escrito de solicitud por la Apoderada Judicial de la Parte Demandante. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el tres (3) de octubre último, allegado por la Dra. MARYURI ACOSTA BAQUERO, con el que solicita se de impulso al proceso, programando la audiencia o bien profiriendo sentencia.-

De conformidad con lo expuesto, una vez verificado el trámite procesal, se observa que la parte Demandada se encuentra debidamente notificada, el término de traslado se encuentra vencido y no acudió en ejercicio del derecho de defensa y contradicción, en virtud a lo expuesto pásese el expediente al despacho para proferir la decisión de fondo que en derecho corresponda.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza